

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1508

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, realicen lo siguiente:

- 1. Implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del estado de Oaxaca.
- 2. Implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promocionen entre la ciudadanía, el consumo local, la compra-venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la administración pública estatal y municipal.



PODER LEGISLATIVO

3. Difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo y a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su conocimiento y atención.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1508

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de septiembre de 2021.

DIP ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA PRESIDENTE

DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS SECRETARIA.

DIP. SAÚL/CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA SECRETARIA.